

<b>ESTANCIAS DE MOVILIDAD EN EL EXTRANJERO JOSÉ CASTILLEJO PARA JÓVENES DOCTORES 2024</b>	
<b>DATOS CONVOCATORIA</b>	
<b>Título</b>	Modalidad JUNIOR JOSÉ CASTILLEJO: Estancias de movilidad en el extranjero José Castillejo para jóvenes doctores.
<b>Objetivo</b>	Favorecer e incentivar la movilidad de jóvenes doctores, que se hayan incorporado recientemente a la carrera docente y/o investigadora. Se convocan 260 ayudas.
<b>Entidad convocante</b>	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
<b>Web</b>	<a href="#">VISITE LA WEB DEL ORGANISMO – MODALIDAD JUNIOR JOSÉ CASTILLEJO</a>
<b>Plazo</b>	<b>FIN PLAZO SGI-OTRI, para solicitar Certificado del Representante Legal (ver Observaciones abajo): 28 DE ENERO DE 2025</b> <b>Plazo Entidad Financiadora:</b> <b>DESDE EL 16 DE ENERO DE 2025 HASTA EL 6 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 14:00 HORAS</b> La presentación de la solicitud ha de realizarla cada candidato a través de la Sede Electrónica del Ministerio. <b>MUY IMPORTANTE CONFIRMAR</b> la solicitud, acto que comporta su presentación, firma y registro a todos los efectos.
<b>CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES</b>	
<b>Tipo ayuda</b>	MOVILIDAD
<b>Duración</b>	Duración mínima de 3 meses y máxima de 6 meses, improrrogables y en un único periodo. Podrán solicitar realizar la estancia desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. No obstante, en el caso de aquellos profesores/investigadores que deseen iniciar la estancia antes, podrán solicitarla con fecha de inicio a partir del 1 de septiembre de 2025. Los solicitantes por el Programa Fulbright deberán solicitar una fecha de inicio a partir del 1 de enero de 2026. Las estancias se solicitarán y concederán desde el día 1 del mes de inicio hasta el último día del mes de finalización.
<b>Dotación</b>	Importes de las ayudas por país de destino, en Anexo de la convocatoria.
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Haber obtenido el grado de <b>doctor a partir del 1 de enero de 2013</b>, salvo los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes o pertenecientes a las escalas de investigación del CSIC y OPIs, en cuyo caso, aunque el grado se haya obtenido con anterioridad han de concurrir siempre a la Modalidad Senior.</li> <li>Tener vinculación de funcionario interino o vinculación contractual, indefinida o temporal, como personal docente o investigador, siendo la fecha de finalización del contrato posterior a la fecha de terminación de la estancia de movilidad solicitada. <b>Cuando la fecha de finalización del contrato sea anterior, pero sea un contrato renovable, se podrá concurrir al programa siempre y cuando se acompañe un certificado de los servicios de personal haciendo constar que el contrato va a ser renovado y hasta qué fecha.</b></li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar en <b>servicio activo y con dedicación a tiempo completo</b> en la vinculación acreditada con el organismo de origen que da su conformidad a la subvención solicitada.</li> <li>• <b>Estancias en el extranjero. No haber realizado estancias en el extranjero, por un período acumulado superior a 6 meses, durante los últimos 4 años anteriores</b> a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Se contabilizarán a tales efectos todas las estancias postdoctorales en el extranjero por un período igual o superior a un mes, aunque el solicitante no haya percibido ninguna ayuda, subvención, contrato o similar para las mismas. <b>También se tendrán en cuenta en este cómputo las estancias que se realicen con posterioridad al periodo de presentación de solicitudes.</b></li> <li>• <b>País de destino.</b> No puede coincidir con el de nacionalidad de la persona beneficiaria, salvo que ésta acredite tener residencia legal en España y haber transcurrido como mínimo 2 años con vinculación indefinida con el centro de adscripción.</li> <li>• Los solicitantes de estancias para Estados Unidos pueden presentar su solicitud dentro del Programa Fulbright cumpliendo, además de los requisitos generales, los específicos para entrar en el mismo_ <i>ver artículo 3 de la convocatoria</i>._</li> </ul> <p><u><b>CENTROS RECEPTORES:</b></u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La estancia ha de solicitarse para un solo centro de destino, que podrán ser universidades y aquellos que tengan asignadas funciones de investigación y un reconocido prestigio académico e investigador en el ámbito científico del proyecto presentado en la solicitud de la subvención.</li> <li>• Deberá implicar movilidad académica con respecto al centro de adscripción del beneficiario, así como cambio efectivo de residencia habitual y permanencia en el centro receptor por el tiempo de duración de la estancia.</li> <li>• Solo en los casos que el candidato acredite un grado de discapacidad superior al 65%, no será obligatoria la movilidad al extranjero y el centro receptor podrá estar, excepcionalmente, en territorio español, pero se requerirá cambio de residencia habitual.</li> </ul> <p><u><b>GRUPOS RECEPTORES:</b></u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para llevar a cabo el proyecto la persona beneficiaria habrá de integrarse en un grupo del centro receptor, en el que uno de sus integrantes será el responsable de su actividad docente/investigadora durante de la estancia. <b>El grupo receptor debe estar formado, como mínimo, por dos profesores/investigadores de dicho centro.</b></li> </ul>
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>Observaciones</b>	<p>Todos los requisitos deberán cumplirse en el plazo de presentación de la solicitud y su cumplimiento habrá de mantenerse y, en su caso, acreditarse tanto en la fecha de inicio de la estancia como a lo largo de la misma.</p> <p><b><u>CONFORMIDAD DEL ORGANISMO DE ORIGEN</u> Certificado Representante Legal:</b> <b>La validación y conformidad con la solicitud por parte de la UMH deberá realizarse</b></p>

	<p>mediante certificado normalizado que se debe adjuntar a la solicitud. Para obtener este certificado deberán enviar al SGI (<a href="mailto:ana.doural@umh.es">ana.doural@umh.es</a>) no más tarde del día 29 de enero de 2025, los siguientes documentos:</p> <p>los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>MODELO AUTORIZACIÓN AUSENCIA UO</b></li><li>- <b>DECLARACIÓN RESPONSABLE SOLICITANTE</b></li></ul> <p><i>Modelos normalizados en el blog de SGI-OTRI</i></p> <p><b>SOLICITUD:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1º. CUMPLIMENTAR FORMULARIO DE SOLICITUD Y ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS (formato PDF).</li><li>2º. <u>CONFIRMAR</u> la solicitud. Este acto comporta su presentación y registro a todos los efectos.</li></ol>
<b>Gestor SGI-OTRI</b>	Ana Rodríguez ( <a href="mailto:ana.doural@umh.es">ana.doural@umh.es</a> ; ext. 8723)